

ARBITRAJE

¿Quién decide? ...

El arbitraje es un Medio Alternativo de Solución de Controversias en el cual las partes facultan a un tercero(s) para que conforme a las reglas establecidas en la cláusula arbitral, emita una resolución denominada laudo, a través de la cual se dirime la disputa sometida a su conocimiento.

El artículo 3 literal c) de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje define al Arbitraje como: Un mecanismo por medio del cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible, difieren su solución a un tribunal arbitral, el cual estará investido de la facultad de pronunciar una decisión denominada laudo arbitral.

El arbitraje es:



Institucional

Si las partes se someten al procedimiento establecido por el Centro de Mediación y Arbitraje; el cual de



Ad-Hoc

En el cual no existe participación de una institución que administre el arbitraje, y son las partes las que

Clases de Arbitraje:

- **Arbitraje de Derecho:** Sólo abogados pueden participar como Árbitros, y fallan conforme a la ley vigente.
- **Arbitraje de Equidad:** Puede fungir como Árbitro cualquier profesional, quines proceden con entera libertad y fallan sin atender mas que a su conciencia, la verdad y la buena fe.
- **Arbitraje Técnico:** Los árbitros pronuncian su fallo conforme a un conocimiento especializado sobre una determinada ciencia, arte u oficio .

□ MEDIACION

Hablando se entiende la gente...

Se entiende por Mediación el proceso en que las partes involucradas, con la ayuda de un tercero neutral que se llama mediador, tratan de encontrar una solución a su controversia.. El mediador hace las veces de un facilitador que mediante técnicas, abre un espacio de diálogo y negociación que permite encontrar soluciones con beneficios para ambas partes.